

rán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018037298 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 10. Piso tercero. Se destina a vivienda, forma parte del edificio señalado con el número 1 de la Vía Norte de Vigo. Mide 187 metros cuadrados de superficie aproximada; le son inherentes las terrazas situadas a su nivel. Limita: Sur, con la calle Vía Norte; este, con la calle Canadelo Alto; oeste, con la calle en proyecto, y norte, con proyección vertical de la terraza inherente al local de la planta baja, finca número 6 de la división horizontal, y que cubre los sótanos. Le son inherentes una plaza de garaje y un cuarto trastero. Cuota de participación en elementos comunes y a todos los demás efectos de distribución de cargas y beneficios 10,927 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625, folio 853, finca número 59.808. La hipoteca se inscribió al tomo 794, folio 20 vuelto.

Tipo de subasta: 22.416.750 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—24.218.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1999, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Victor Dopeso Alonso, con domicilio en calle del Tea, número 6, Buzas, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segun-

da se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000180258/99), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Casa de planta baja, señalada con el número 6 de la calle del Tea, en Bouzas, de la ciudad de Vigo, que ocupa la superficie de 52 metros 92 decímetros cuadrados, que con el terreno unido forma una finca de 170 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número 4 de la calle del Tea; sur, con terreno de la Caja de Ahorros; este o espalda, con la calle del Tamuje, y oeste o frente, con la calle del Tea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 111 de Vigo, Sección tercera, folio 30, finca número 13.378.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no haber habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.220.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 98/1985, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palomares, contra don Francisco Jimé-

nez Soria y doña Dolores Granero Cortes, vecinos de Úbeda, con domicilio en carretera de Vilches, número 1, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 27 de octubre de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deben consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subastas, y en la tercera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y corral. Situada en la calle prolongación de la avenida Calvo Sotelo, sin número de orden, de la ciudad de Santisteban del Puerto, mide una extensión superficial de 469 metros, de

los que corresponden 319 metros cuadrados al corral y el resto, de 150 metros cuadrados, a la nave propiamente dicha. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, de don Sebastián Gallego Alcázar, y fondo, de don Antonio Quiles Catedra.

Inscripción: Al tomo 1.934, libro 240, folio 119, finca número 18.281 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valor a efectos de subasta: 20.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 27 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—24.234.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 873/1997-B, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Juan José Perucha Pozo, contra «Inmarbal, Sociedad Anónima». Se ha acordado librar el presente y su publicación por el término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 6 de octubre de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en término municipal de Borja (Zaragoza), en el Santuario de Misericordia, en Camino Alto del Santuario, sin número oficial, primero C, en la primera planta, que tiene una superficie útil de 60,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.476, folio 40, finca registral número 25.850.

Valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—24.225.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Jesús Garrido Lapuente, Sociedad Limitada», don Jesús Garrido Lapuente y doña María Valdovín Panivino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha:

Se señala para la tercera subasta: El día 26 de julio de 1999, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno industrial edificable, en Fuentes de Ebro, partida «Cascal», polígono 32, parcelas 71 y 75, de una extensión total de 80 áreas, señalado según datos catastrales en Disminados, número 6. En los mencionados terrenos han sido construidos tres naves industriales de 4.474, 190 y 9 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 408, libro 81, folio 86, finca 12.712, inscripción segunda. Tasado en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—24.095.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223/1999 sección C, promovido por don Mariano Sánchez Gómez, contra doña Esther Martínez Gil y don Jesús Lorenzo Gracia Aznar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se des-

cribe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo E, en la segunda planta superior. Forma parte de la casa sita en el sindicato y término de Miralbueno, partida de La Romareda, en la manzana C-E, parcela dos, en la calle José García Sánchez, 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 248, folio 69, finca número 1.947-V.

Valorado a efectos de subasta en 6.937.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.108.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Carmelo Sanz Charlez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una can-